



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La Molina, 30 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00029 -2024-DIR.UGEL06-J.APP-EEM

Sr(a)

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Jurisdicción de la UGEL 06.

Presente. -

ASUNTO : Cumplimiento del **CENSO EDUCATIVO 2024**.

REFERENCIA : RM N°255-2023-MINEDU
Expediente N° 0069288-2024

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia la RM N°255-2023-MINEDU - Aprueban la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la Operatividad del Censo Educativo” numeral 6.5 indica la responsabilidad que tiene como director de las Instituciones Educativas públicas y privadas de todos los niveles, modalidades y docentes coordinadoras de los Programas no Escolarizados para dar el cumplimiento al Censo Educativo 2024.

En tal sentido se comunica que para dar cumplimiento al registro y envío de las Cédulas Electrónicas del **Censo Educativo 2024** tendrá que ingresar al link: <https://escale2.minedu.gob.pe:8009/estadistica/login/main.uee> donde podrá descargar los formatos electrónicos del Censo Educativo y Local, teniendo como plazo de registro hasta el **16 de agosto** del presente año.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades otorgadas a la jefatura del Área de Planificación y Presupuesto mediante la Resolución Directoral N° 1389 – 2024-UGEL06, para los fines pertinentes

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

AGAR/J (e)-APP
ACTC/EEYM
01 FOLIOS



Lic. ANTONIO GERARDO ACOSTA REYES
Director (e) del Sistema Administrativo II del
Área de Planificación y Presupuesto – UGEL 06